

	Euros
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Pérdidas de ejercicios anteriores	- 4.479,90
Pérdidas del ejercicio	- 13.545,40
Provisión de gastos de disolución y liquidación	3.000,00
Total Pasivo	45.075,91

Madrid, 1 de octubre de 2002.—El Liquidador, Juan Matías Hernández Riaño.—48.901.

HOGARES Y APARCAMIENTOS, S. A.

La Junta general universal de 11 de noviembre de 2002 acordó la disolución y liquidación de la sociedad y aprobó el Balance inicial y final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Local de oficinas	140.636,83
Caja	53,15
Bancos c/c	590,24
Bancos c/ahorro	536.500,01
Pérdidas y ganancias	3.894,63
Total Activo	681.674,86

Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reserva legal	6.191,33
Reserva voluntaria	615.382,32
Total Pasivo	681.674,86
Valor teórico de la disolución	677.780,23

Expresamente se hace constar que esta sociedad no tiene acreedores.

Murcia, 13 de noviembre de 2002.—El Liquidador único.—49.754.

HOLBESA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) ALTRISA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El socio único de «Holbesa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) y la Junta general universal de socios de «Altrisa, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), han acordado con fecha 8 de noviembre de 2002 la fusión por absorción de «Altrisa, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por «Holbesa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) mediante extinción sin liquidación de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado con fecha 4 de noviembre de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Como resultado de la fusión, la sociedad absorbente «Holbesa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, sucederá en la denominación social de la sociedad absorbida, pasando en consecuencia a denominarse «Altrisa, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 8 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Holbesa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y Secretario del Consejo de Administración de «Altrisa, Sociedad Limitada».—48.993. y 3.^a 15-11-2002

HOSPITAL MANAGEMENT TEAM, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cedente)

UNITED SURGICAL PARTNERS EUROPE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución y cesión de Activos y Pasivos

El socio único de la sociedad «Hospital Management Team, Sociedad Limitada», adoptó, con fecha 4 de noviembre de 2002, la decisión de disolver la sociedad mediante la cesión global de activos y pasivos a su único socio, «United Surgical Partners Europe, Sociedad Limitada», sin que proceda la apertura del proceso de liquidación de la sociedad.

Se hace constar que tanto los acreedores de la entidad cedente como los de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio social de «Hospital Management Team, Sociedad Limitada», así como a oponerse, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, al acuerdo de cesión global de activos y pasivos, en los términos previstos en el artículo 117.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246.2 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de noviembre de 2002.—El Presidente de los Consejos de Administración de «Hospital Management Team, Sociedad Limitada» y «United Surgical Partners Europe Sociedad Limitada».—49.792.

HOTEL DE LA VILLA OLÍMPICA, S. A. (Sociedad absorbente) TG OFFICE SPAIN, S. A.

TRAPLAYA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de «Hotel de la Villa Olímpica, Sociedad Anónima» y «TG Office Spain, Sociedad Anónima», así como el socio único de «Traplaya, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, acordaron, por unanimidad, el 30 de octubre de 2002, su fusión mediante la absorción por la primera del resto de sociedades reseñadas.

Asiste a los accionistas, a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de octubre de 2002.—La Administración social de todas las sociedades intervinientes.—49.790. 1.^a 15-11-2002

IBERMARÍTIMA ANDALUCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público, en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, que esta sociedad, por acuerdo de su Junta general extraordinaria de fecha 1 de octubre de 2002, celebrada con carácter universal, queda totalmente disuelta, liquidada y extinguida, y siendo el Balance final cerrado al día de ayer y aprobado en dicha Junta el siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,91
Bancos	24.372,46
Total Activo	69.448,37

Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Remanente	9.319,23
Pérdidas y ganancias	- 2.972,07
Provisión gastos disolución y liquidación	3.000,00
Total Pasivo	69.448,37

Madrid, 1 de octubre de 2002.—El Liquidador, Juan Matías Hernández Riaño.—48.896.

IBERMARÍTIMA BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público, en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, que esta sociedad, por acuerdo de su Junta general extraordinaria de fecha 1 de octubre de 2002, celebrada con carácter universal, queda totalmente disuelta, liquidada y extinguida, y siendo el Balance final cerrado al día de ayer y aprobado en dicha Junta el siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,91
H. P. Deudor por conceptos fiscales	127,68
Bancos	8.475,03
Total Activo	53.678,62

Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reserva legal	225,48
Remanente	28.293,74
Resultados negativos ejercicios anteriores	- 34.585,47
Pérdidas y ganancias	- 2.356,34
Provisión gastos disolución y liquidación	2.000,00
Total Pasivo	53.678,62

Madrid, 1 de octubre de 2002.—El Liquidador, Juan Matías Hernández Riaño.—48.897.

IBERTREN TET, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público, en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, que esta sociedad, por acuerdo de su Junta general extraordinaria de fecha 1 de octubre de 2002, celebrada con carácter uni-

versal, queda totalmente disuelta, liquidada y extinguida, y siendo el Balance final cerrado al día de ayer y aprobado en dicha Junta, el siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	22.537,95
Bancos	2.782,77
Total Activo	25.320,72
Pasivo:	
Capital	60.200,00
Reserva legal	455,96
Reserva voluntaria	300,50
Remanente	862,29
Pérdidas y ganancias	- 39.498,03
Provisión gastos disolución y liquidación	3.000,00
Total Pasivo	25.320,72

Madrid, 1 de octubre de 2002.—El Liquidador, Juan Matías Hernández Riaño.—48.900.

INFORMACIÓN Y NOTICIAS DE GUADALAJARA, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a los socios a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Guadalajara, plaza de Santo Domingo, 2, planta primera, local 10, el día 2 de diciembre de 2002, a las dieciocho horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informes de gestión subsanados correspondientes a los ejercicios 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión concernientes al ejercicio económico 2001.

Tercero.—Aprobación, en su caso, concerniente a la iniciación por los correspondientes órganos societarios de los trámites conducentes a la oportuna validación de todos y cada uno de los acuerdos sociales incorrectamente adoptados y aplicados desde aquel que se tomara el día 28 de mayo de 1999.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los socios tendrán derecho a examinar en el domicilio social cuanta documentación se somete a aprobación, la cual podrán obtener inmediata y gratuitamente de la sociedad. Asimismo, estarán facultados para solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante el transcurso de la misma, cualesquiera informaciones o aclaraciones que estimaren precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Guadalajara, 11 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.850.

INGENIERÍA MEDIO AMBIENTAL DE CANARIAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Que a medio de la presente se convoca, con cumplimiento del artículo 16 de los Estatutos sociales, a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en Santa Cruz de Tenerife, calle Villalba Hervás, número 3, segundo izquierda, el día 4 de diciembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 5 de diciembre, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de todas las actas de Juntas y Consejos anteriores, si procede, con ratificación y firma de éstas.

Segundo.—Examen y aprobación del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejero delegado correspondiente a los ejercicios anteriores y lo que va del presente ejercicio.

Tercero.—Ratificación acerca de la aplicación del resultado, concerniente a dichos ejercicios.

Cuarto.—Cese del órgano de administración y del Consejero delegado.

Quinto.—Designación de nuevo órgano de administración y Consejeros delegados.

Sexto.—Notificación de la suscripción y desembolso de la ampliación de capital acordada, en su día.

Séptimo.—Renuncia de los socios acerca del derecho de suscripción preferente.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de asistencia lo dispuesto en los Estatutos sociales y que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de noviembre de 2002.—El Consejero delegado, Juan M. Sánchez Rodríguez.—49.826.

INGESLAN, S. L. (Sociedad absorbente) URMARXE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas celebradas todas ellas el 5 de noviembre de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Urmarxe, Sociedad Limitada», por parte de la sociedad «Ingeslan, Sociedad Limitada», con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las participaciones sociales representativas del capital social de la sociedad absorbida. Los efectos contables de la fusión se producen a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las sociedades intervinientes el día 5 de noviembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 5 de noviembre de 2002.—Los Administradores de las Sociedades «Ingeslan, Sociedad Limitada» y «Urmarxe, Sociedad Limitada».—48.632. y 3.ª 15-11-2002

INTRAVEN, S. L.

Anuncio de reducción de capital social

El accionista único de la sociedad, con fecha 1 de octubre de 2002, decidió de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 28, apartado uno de la Ley 46/1998, se conviene reducir el capital social mediante la disminución del valor nominal de las

acciones. En consecuencia, se decide reducir el capital social con el único objetivo de redondear a la baja, y al céntimo más próximo, el valor nominal de las acciones, según dispone el artículo 11 de la referida norma, mediante la disminución en 0,000121 euros del valor nominal de cada una de las acciones, que pasarán a ser de seis con un céntimo de euro (6,01 euros) de valor nominal cada una. Así pues, la cuantía de la disminución es de diez con cuarenta y un céntimos de euro (10,41 euros), por lo que el capital social, que era de quinientos dieciséis mil ochocientos setenta con cuarenta y un céntimos de euro (516.870,41), queda establecido en la suma de quinientos dieciséis mil ochocientos sesenta euros (516.860 euros). El contravalor correspondiente a dicha reducción de capital consistirá en la transformación en reserva indisponible de la suma de 10,41 euros, contabilizada hasta el momento como capital social de la entidad. Asimismo se conviene dejar constancia, y en este acto se procede, en el Balance de la sociedad, de la referida transformación de capital en reservas no disponibles. Asimismo, decide reducir el capital social de la entidad, fijado después de adoptada la decisión anterior en quinientos dieciséis mil ochocientos sesenta (516.860) euros, en doscientos quince mil ochocientos sesenta (215.860) euros, esto es, hasta la cifra de trescientos un mil (301.000) euros, con la finalidad de condonación de los dividendos pasivos, con origen en el acuerdo de ampliación de capital social adoptado en Junta general de accionistas de 12 de junio de 1992 y formalizada mediante escritura otorgada en Torrejón de Ardoz el 27 de octubre de 1992, ante el Notario del ilustre Colegio de Madrid don Ángel Sanz Iglesias, bajo el número 4.857 de su protocolo, por importe de ochenta y dos mil seiscientos noventa y nueve con veintisiete (82.699,27) céntimos de euro, y la cantidad restante del importe de la reducción de capital social, es decir, la cantidad de ciento treinta y tres mil ciento sesenta con setenta y tres (133.160,73) céntimos de euro, con la finalidad de la constitución de reservas voluntarias. La reducción de capital social se realizará mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se haya dividido y representado éste, actualmente, y después de adoptada la decisión anterior, fijado en seis con uno (6,01) céntimos de euro, en dos con cincuenta y uno (2,51) céntimos, es decir, hasta dejar éste en tres con cincuenta (3,50) céntimos de euro por acción. En la condonación de dividendos pasivos, la suma global condonada al único accionista es la anteriormente indicada cantidad de ochenta y dos mil seiscientos noventa y nueve con veintisiete céntimos de euro. En cuanto a la reducción que se destina a la constitución de reservas voluntarias, por importe de ciento treinta y tres mil ciento sesenta con setenta y tres céntimos de euro, deberá ser inmediatamente destinada, por el reseñado importe, a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores. En consecuencia con las decisiones adoptadas, procedió a modificar el artículo quinto de los Estatutos sociales. Igualmente se decidió, previa transformación de la entidad en sociedad limitada, aumentar el capital social de la entidad, hasta ahora de trescientos un mil (301.000) euros, en trescientos un mil (301.000) euros más, por lo que la cifra del capital social queda establecida en seiscientos dos mil (602.000) euros.

Madrid, 8 de noviembre de 2002.—El Administrador y accionista único, Américo Govantes Burguete.—49.760.

INVERSAZA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

Anuncio de escisión total con constitución de dos sociedades beneficiarias

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que el día